

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 1 DE 12 |

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Organismo Público Desconcentrado.

Ente: Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Fecha de inicio: Catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

Fecha de término: Treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Personal participante: Licenciada en Contaduría Pública:
 Verónica Teloxa Atepanecatl.
 Licenciado en Administración:
 Antonio Rodríguez García.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

| | | | | |
|-------------------|--|----------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA: | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 2 DE 12 |

ÍNDICE.

| | Capítulo. | Página. |
|-----|-------------------------------------|---------|
| I | Antecedentes. | 3 |
| II | Periodo, objetivo y alcance. | 4 |
| III | Resultados. | 4-11 |
| IV | Conclusión y Recomendación General. | 11 |
| V | Observaciones | 12 |

Handwritten signature or mark

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 3 DE 12 |

I ANTECEDENTES.

I.1 Del programa.

Con fecha nueve de septiembre del dos mil tres se expide el Decreto de Creación del Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino, como órgano desconcentrado del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Turismo, que tendrá por objeto coadyuvar en el desarrollo de la actividad taurina local, así como la consolidación del prestigio del Estado de Tlaxcala en esta materia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el presupuesto destinado al sector de economía y turismo, en el cual se incluye al Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino se le asigno un presupuesto de \$2,313,668.91 (dos millones trescientos trece mil seiscientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional), así como dentro del presupuesto de recursos estatales del capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas un monto de \$5,315,000.00 (cinco millones trescientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

1.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve se notificó mediante acta de inicio de auditoría, la Orden de Auditoría número AIC/19-10, contenida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/11-2632, girada por la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo, dirigida al Contador Público Luis Mariano Andalco López en su carácter de Director General del Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino.



| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 4 DE 12 |

II PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Período.

El período sujeto a revisión es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

El presente informe de resultados corresponde a la revisión efectuada del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

II.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, los rubros revisados consistieron en el Control interno establecido, armonización contable, disciplina presupuestal, transparencia, rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos estatales transferidos al Instituto; los trabajos desarrollados se realizaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

III RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno implementado por el Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino, así como a la asignación y manejo de los recursos financieros, humanos y materiales, los procesos presupuestales y programáticos, el

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 5 DE 12 |

cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen el Instituto muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas, con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública, así como la rendición de cuentas realizada en apego a disposiciones legales que lo regulan.

CONTROL INTERNO:

Derivado de análisis y evaluación al Sistema de Control Interno Institucional implementado por el Instituto, para la conducción de actividades y funciones desempeñadas para el logro y consecución de objetivos y metas Institucionales programados; se determina que el control interno desarrollado e instrumentado en atención a las circunstancias y operaciones particulares del Instituto, refleja deficiencias en la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo; pudiendo originar el incumplimiento de los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno y Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción se practicó la revisión a la página virtual de transparencia del Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino, se pudo constatar que se encuentra actualizada; toda vez que, de la verificación realizada a cada uno de los vínculos de documentos que contienen información es correcta, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 6 DE 12 |

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes Públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y en alcance al artículo 51 del Acuerdo que establece los Lineamientos y las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público en la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil diecinueve.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Instituto no cuenta con observaciones dado que no ha tenido auditoría financiera practicada por el Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con lo establecido en los artículos 154 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve y 50 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que el Instituto a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas ha adoptado e implementado el proceso de armonización contable; toda vez que, cuenta con un sistema electrónico de contabilidad que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 7 DE 12 |

REGISTRO PATRIMONIAL:

Con la finalidad de verificar el registro de los bienes muebles con los que cuenta el Instituto, así como la realización del inventario físico a fin de determinar si se encuentra debidamente conciliado y cuantificado, se pudo constatar que no se han realizado las acciones correspondientes para dar cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; toda vez que, que el Instituto no presentó el Inventario actualizado de bienes muebles que permitiera realizar la verificación física y conciliación de cada uno de ellos, mediante el etiquetamiento y números de control previamente establecidos.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS.

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para el manejo de los recursos asignados al Instituto en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias susceptibles de mejora observando lo siguiente:

1. Derivado de la evaluación al Sistema de Control Interno del Instituto a través de la aplicación de un cuestionario de control interno con la finalidad de verificar la idoneidad, eficacia y eficiencia de los métodos y procedimientos de control aplicados en las unidades administrativas, procesos, funciones y actividades propias de la misma, aseguren la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta del personal y la identificación y prevención de riesgos para el logro de los objetivos y metas Institucionales, no se pudo determinar una calificación dado que el Instituto no entregó el Cuestionario de Control Interno Institucional que fue proporcionado el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve para su llenado correspondiente.

| | | | | |
|-------------------|--|----------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 8 DE 12 |

2. Del análisis y revisión a expedientes del personal que labora en el Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, se encontró que en algunos carecen de documentos tales como: cartilla del servicio militar, nombramiento, constancia de antecedentes no penales, constancia de no inhabilitado y carta de recomendación, documentos que son necesarios para su contratación y permanencia.
3. El Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino carece de medidas de Control Interno en las asistencias del personal al no presentar reporte alguno durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno diciembre dos mil diecinueve, por lo anterior se observa, que el personal puede tener incidencias como retardos y faltas sin que se aplique las sanciones correspondientes.
4. Derivado de la revisión a los bienes muebles bajo custodia del Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino, así como el análisis de los resguardos de dichos bienes muebles durante el ejercicio dos mil diecinueve, se detectó que estos carecen de un control interno al no presentarse el inventario en tiempo y forma, lo que no permitió realizar la inspección y verificación física de dicho inventario.
5. El Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino se le asignó un presupuesto para el ejercicio por la cantidad de \$7,628,668.91 (siete millones seiscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional), sin embargo, solo ejerció la cantidad de \$2,313,668.91 (dos millones trescientos trece mil seiscientos sesenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional) observándose la cantidad de \$5,315,000.00 (cinco millones trescientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por no presentar la programación y calendarización del monto asignado, asimismo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve no se presentó evidencia documental de que el recurso se encuentre comprometido, ejercido y/o devengado.



| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 9 DE 12 |

6. De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria se encontró que el comprobante fiscal digital del proveedor Pedro de la Cruz Antonio con Registro Federal de Contribuyentes CUAP7509084T7, y número de folio fiscal 8CC3BD0A-C161-0F45-8220-15DE3E98D8F0 por un monto de \$4,410.00 (cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional) emitido al Gobierno del Estado de Tlaxcala por el concepto de consumo, dicha verificación arrojó que se encuentra cancelado.
7. Del análisis y verificación de la partida presupuestal 4411 Ayudas Sociales a Personas que otorga el Instituto a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se observa que el área administrativa del Instituto debió integrar previamente el expediente documental que sustenta el apoyo solicitado, sin embargo por lo que corresponde a los beneficiarios Miryam Rafaela Reyes González y Carlos González Montalvo se observa la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en ambos casos no se anexa el recibo de dinero debidamente firmado por el apoyo recibido.
8. En la aplicación y ejercicio de los recursos presupuestales por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve dentro de las partidas presupuestales 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, se presentaron las siguientes inconsistencias: no conto con un control establecido para el suministro de combustible al parque vehicular originando no presentar bitácoras de combustible por los suministros realizados; no conto con un control previamente establecido para realizar reparaciones y mantenimientos al parque vehicular del Instituto, por lo anterior no presentó evidencia documental de bitácoras de mantenimiento vehicular acumuladas.
9. Se aprobó el Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala que regula los festejos de esta índole con el cual se fortalece e impulsa la fiesta brava en sus diferentes expresiones en el Estado tlaxcalteca, sin embargo, se observa que el Instituto ha carecido de un adecuado Control Interno que garantice que las actividades se están llevando a cabo conforme a la reglamentación aplicable, creando

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 10 DE 12 |

una responsabilidad al Gobierno del Estado al suscitarse una problemática con terceros fuera del alcance del Instituto para ser atendidas de manera inmediata en eventos taurinos a desarrollarse.

10. El Director General del Instituto deberá vigilar, preservar y proteger la fiesta brava, sin embargo, se observa que no ha exhortado a todos los sectores activos que intervienen en ella para la integración del padrón estatal de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala, no presento evidencia documental de llevar a cabo esta integración, cabe mencionar que el plazo establecido para integrarlo ha vencido, ya que debió integrarse dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala.
11. Derivado de la revisión y análisis a los informes que presento el Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino de los espectáculos taurinos que se realizan en el Estado, se observa que en el informe con fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve presenta una violación al Reglamento para los Espectáculos Taurinos en el Estado de Tlaxcala, toda vez que en la Corrida de Toros presentada el día dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve en la Plaza de Toros "Jorge Ranchero Aguilar" se hace mención que el matador en retiro Rafael Ortega Blancas sale a los medios pidiendo permiso para el regalo de un séptimo toro, a lo cual, el juez de plaza Arquitecto Mario Sosa García acepta e infringe lo estipulado en el artículo treinta y cinco de dicha reglamentación que a la letra dice: Queda prohibido el "Toro de Regalo" en cualquier festejo taurino que se realice en la Entidad.
12. El Instituto realizo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas el pago al proveedor Francisco Vázquez Jiménez por un importe de \$80,040.00 (ochenta mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por la factura número F93 bajo el concepto de arenilla para el ruedo de la plaza de toros Jorge Aguilar "El Ranchero", que sirvió para dar un mayor realce a los eventos taurinos en el marco de la Feria Tlaxcala dos mil diecinueve, se observa que es un gasto improcedente toda vez que no existe evidencia documental de que el bien inmueble se encuentre en comodato, custodia o bajo resguardo del Instituto durante el período de la Feria Tlaxcala dos mil diecinueve en el cual se

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 11 DE 12 |

realizaron los eventos taurinos, aunado a lo anterior no se presentó evidencia documental de la solicitud o convenio donde se haya solicitado apoyo institucional, para realizar el pago por este concepto.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

El Instituto al considerarse como un órgano desconcentrado del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Turismo tiene implementado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, un sistema de contabilidad que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por lo tanto, el Director General deberá atender las recomendaciones correctivas y preventivas señaladas en las cédulas de observaciones, con la finalidad de establecer mecanismos de control que le permitan el logro de metas y objetivos establecidos en su Programa Operativo Anual que permitan y coadyuven a la toma de decisiones, generando transparencia en la administración de los recursos, una debida programación con base en resultados, para permitir la evaluación y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos públicos.

Q

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

| | | | | |
|--------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| ENTIDAD AUDITADA: | INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO. | TIPO DE AUDITORÍA: | AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO. | |
| ÁREA REVISADA. | DIRECCIÓN GENERAL. | ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: | AIC/19-10. | PÁGINA 12 DE 12 |

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Q